



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: VERBAL de RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO de HELGA PATRICIA BUENO MANTILLA contra COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. – COORSE PARK S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00094-00**.

Teniendo en cuenta que la parte demandada en su contestación de la demanda obrante a folio 10 C-1, propuso excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de estas conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 048 hoy 9 de mayo de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> |
|--|

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a66d664311bfbd9fec10c3830ef26668d478d7a192b9791a3b3f36ec50c4474**

Documento generado en 05/05/2022 11:56:28 AM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>